

Reforma tributaria y minería

20 de diciembre de 2021

Carlos E. Gálvez Pinillos
Expresidente de la SNMPE
Para **Lampadía**

En un artículo reciente en El Comercio, José de Echave pregunta a los que creemos que éste no es el tiempo para una reforma tributaria, ¿cuándo será el momento oportuno? Y empieza diciendo respecto a la reforma que, “cuando uno se fija un objetivo, en paralelo tiene que diseñar el camino a seguir para alcanzarlo”. Esto, cuando el Ejecutivo está pidiendo facultades delegadas del Congreso para legislar en materia tributaria y, sin duda, la puntería está puesta en la tributación minera. **Lo que debemos recordarle, es que para trazar el camino que conduzca al objetivo, lo primero que se debe saber es dónde estamos parados o cuál es el punto de partida.**

En 2011, inicios del gobierno de Humala, se hizo una revisión conjunta y transparente (entre el Estado y las empresas), de un esquema tributario que atendiera las expectativas del Estado por participar de las “sobreganancias” (windfall profits), que los altos precios pudieran permitir a la minería. **Luego de semanas de trabajo, se convino en un esquema progresivo (tasas crecientes), que en precios bajos no destruya al sector, pero que, en precios y márgenes altos, permita al Estado una mayor recaudación.**

Así se diseñaron las **Regalías Mineras** y el **Impuesto Especial al Sector Minero (IEM)** y en paralelo, las empresas con “contrato de estabilidad jurídica”, accedieron a aceptar por contrato un **Gravamen Especial al Sector Minero (GEM)**, el mismo que agrupaba la equivalencia de las regalías y el IEM en un solo aporte. **Esto se llevó al legislativo para su discusión y se aprobó por ley del Congreso, con toda legitimidad.**

Esta ley se aplicó desde 2012, tiempo en que el ciclo de precios altos (2002-2012) se agotaba. Consecuentemente, **este año 2021, es la primera vez que el Estado se beneficia del mecanismo, al punto que se está triplicando la recaudación minera.**



Es importante notar que, la carga tributaria actual para la minería peruana (entre 47% y 50% de la renta generada), es superior a la de nuestros competidores globales: Canadá, Australia y Chile, entre otros.

- Pero hay que resaltar que, en esos países, la infraestructura ferrocarrilera, carretera, puertos, suministro eléctrico, conectividad, así como, escuelas, hospitales y otros servicios, son la retribución a tales impuestos.
- Igualmente, en esos países existe el imperio de la Ley y a nadie se le ocurre bloquear las carreteras, ferrocarriles o puertos.
- Finalmente, hay estabilidad jurídica y real independencia de poderes, con lo cual no hace falta firmar contratos de “estabilidad jurídica” que, en el Perú no respetamos, ni sufrir sobrecostos por contratar servicios de seguridad o interrupción de actividades (Las Bambas estuvo paralizado más de 400 días de 2,100 días de operación), la quinta parte de su historia, con operaciones bloqueadas.

¿Ese “impuesto” a la ineficiencia del Estado, quién lo paga?

Llama la atención, que se mencione que la “reforma propuesta tenga tres patas”:

1. Ampliar la base tributaria
2. Luchar contra el incumplimiento y

3. Aumentar la progresividad.

Cosa curiosa, puesto que el plan está centrado en el 20% de los ciudadanos y empresas que tributan desde siempre, particularmente en la actividad minera y sin tener prueba empírica de cómo funciona el esquema tributario actual. Más de lo mismo.

Creo fundamental que el MEF haga el ejercicio democrático de reconocer que la función legislativa y en particular tributaria, corresponde al pueblo representado en el Congreso. En consecuencia, debe presentar transparentemente la integridad de su propuesta al legislativo para su análisis y debate, verificación del cumplimiento de los 3 objetivos previstos y que, en ninguno de los casos, se trate de una carga confiscatoria.

Respecto a la pregunta inicial, de cuándo será el momento oportuno para una reforma tributaria, la lógica elemental dice que:

- Cuando nos muestren su hoja de ruta.
- Cuando hayan diseñado y divulgado nuestro "Plan de crecimiento económico".
- Cuando hayan ordenado la casa, eliminando el gasto inútil y el despilfarro.
- Cuando demuestren que son capaces de invertir bien los presupuestos disponibles.
- Cuando estemos seguros que la corrupción no nos robará 23 mil millones al año o más.
- Cuando pongan profesionales idóneos en la gestión de proyectos públicos.
- Cuando sepamos que se creará oportunidades de trabajo digno y no compra de voluntades.
- Cuando dejemos de hablar de Asamblea Constituyente.
- Cuando se respeten las instituciones y el gobierno sea confiable.
- Finalmente, cuando hayamos sobrepasado la crisis de estos dos últimos años, los ciudadanos tengan confianza en el Perú, repatrien sus capitales y tengamos empresas vigorosas, entusiasmadas por invertir y hacer crecer al Perú.

Debemos recordar que, el ahorro privado se traduce en inversión productiva y como la minería tiene la máxima productividad, la inversión en sus proyectos maximiza el crecimiento de nuestra economía y las fuentes de recaudación tributaria, lo que no ocurre cuando ese ahorro privado se traslada al Estado.

¡No tiene ninguna lógica exigir sacrificio tributario a algunos ciudadanos y empresas, para con eso arar en el desierto! [Lampadia](#)